

se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P AC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**835.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	123	AMAR MOHAMED AMAR	45295171Y	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	127	NORDIN BENALI ASLIMANI	45358114K	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	134	MIMON MOHAMED MOHAMED	45273270R	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	143	ABDEL-ALI TIEB MIMON	45309300J	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	148	MOHAMED BACHIRI	X9413857A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €
2013	147	SAMIR POZO MOHAMED	45300948X	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	154	JUAN CARLOS PEREZ LOPEZ	45273006J	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

Melilla, 27 de marzo de 2013.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.